

Congreso autoriza para que el Presidente de la República se ausente del país, del 2 al 8 de Setiembre, para viajar a Yugoslavia

RESOLUCION LEGISLATIVA N° 25085

**EL CONGRESO DE LA REPUBLICA DEL
PERU;**

Ha dado la Resolución Legislativa siguiente:

El Congreso, de conformidad con lo prescrito en el inciso octavo del Artículo 186°, concordante con el inciso tercero del Artículo 206° de la Constitución Política del Perú, ha resuelto deferir a la petición formulada por el señor Presidente de la República y, en consecuencia, autorizarlo para que en ejercicio de la función presidencial, pueda ausentarse del territorio nacional entre los días 2 al 8 del mes de Setiembre de 1989, inclusive, con la finalidad de asistir a la Novena Conferencia de Jefes de Estado o Gobierno de los Países No Alineados, a realizarse en la ciudad de Belgrado, Yugoslavia, del 4 al 7 del citado mes, así como para realizar visitas de trabajo en las ciudades de París, Roma y Madrid.

La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial "El Peruano".

Comuníquese al Presidente de la República para su promulgación.

Casa del Congreso, en Lima, a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y nueve.

**HUMBERTO CARRANZA PIEDRA, Presidente
del Senado**

**FERNANDO LEON DE VIVERO, Presidente de
la Cámara de Diputados**

**RUPERTO FIGUEROA MENDOZA, Senador Primer
Secretario**

**JORGE SANCHEZ FARFAN, Diputado Primer
Secretario**

Al señor Presidente Constitucional de la República;

Lima, 29 de Agosto de 1989

Cúmplase, Comuníquese, Regístrese, publíquese
y Archívese.

**ALIAN GARCIA PEREZ, Presidente Constitu-
cional de la República.**

**LUIS ALBERTO SANCHEZ SANCHEZ, Presi-
dente del Consejo de Ministros, Ministro de la
Presidencia**